Cormacarena

PS-GCT.2.7.24-787

Cormacarena **CORMACARENA**

Remitente: Adelaida Pérez Martinez.
Fecha: 17-07-2024 Hora: 16:05
Radicación Enviada: 13386-2024

Asunto: PS-GCT 2.7.24.787
20000133862024
Folios: 2

Destinatario: ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO

Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Doctor (a).
ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO
Anamaria.hdzcastro@gmail.com
Villavicencio- Meta.

ASUNTO: Respuesta radicado 15720 del 02 de Julio de 2024. Solicitud de certificado

Cordial saludo;

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA; dando contestación a su solicitud relacionada en el asunto, mediante radicado interno número 15720 del 02 de Julio de 2024, envía certificación en archivo digital.

Cordialmente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Jenny Paola Rodríguez	CPS Oficina de Contratación	Jenny R.

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.121.923.962.** Ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.24-010	**Valor ejecutado del contrato** $21.000.000	**Plazo** Cinco Meses (05) meses **Fecha de inicio** 02 de Febrero de 2024. **Fecha de Terminación** 01 de Julio de 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, TASAS POR UTILIZACIÓN DEL AGUA Y TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES PARA EL GRUPO RENTAS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN.."

OBLIGACIONES: 1. Realizar el proceso de liquidación de la tasa retributiva y tasa por utilización de agua, efectuando el cálculo del factor regional y la revisión de los expedientes de los usuarios legalizados y no legalizados objeto de cobro de las tasas; con el fin de obtener la información base para su liquidación y posterior cobro. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1076 de 2015. 2. Implementar el proceso de definición de metas de cargas contaminantes de DBO5 y SST, de los cuerpos hídricos o tramos definidos, considerando la Resolución 631 de 2015 emitida por el MADS, por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales, y el acuerdo No. 1.2.42.2.18.018 de 2018, en el marco de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.9.7.3.5. 3. Acompañar en la implementación y seguimiento de las ayudas tecnológicas, dispuestas para los módulos de recaudo de MACARENIA BIA Y PIMISYS SICAR. 4. Atender y proyectar respuesta a las diferentes aclaraciones y/o reclamaciones de tasa por utilización del agua y Tasa Retributiva, que los usuarios interpongan dentro del término de contrato, luego de que se realice el cobro, para lo cual se deberá tener en cuenta el tiempo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, para la revisión interna de los oficios. 5. Elaborar informes relacionados con la liquidación y cobro de los instrumentos económicos tasa por utilización de agua y tasa retributiva, reportados a los diferentes organismos que así lo requieran, así como a los diferentes grupos internos de trabajo de la Corporación. 6. Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 7. Revisar y verificar a diario el correo institucional asignado con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados. 8. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación. 9. Las demás que le sean asignadas y estén acordes con el objeto del contrato.

Nota: *Se realiza certificación del contrato PS-GCT.2.7.22-1120, PS-GCT.2.7.23-767 y PS-GCT.2.7.23-1670 según lo publicado en el SECOP II.*

Dada en Villavicencio a los (17) días, del mes de julio del año 2024, a solicitud del interesado

Atentamente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Jenny Paola Rodríguez	CPS Oficina de Contratación	Jenny R.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.923.962. Ha celebrado contrato(s) de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7-23-1207	Valor del contrato $ 12.600.000	Plazo tres (03) meses Fecha de Inicio 28 de septiembre de 2023 Fecha de Terminación 27 de diciembre de 2023

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el proceso de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, tasas por utilización del agua y tasa retributiva por vertimientos puntuales para el grupo rentas de la oficina asesora jurídica de la corporación.

OBLIGACIONES: 1) Implementar el proceso de definición de metas de cargas contaminantes de DBO5 *y* SST, de los cuerpos hídricos o tramos definidos, considerando la Resolución 631 de 2015 emitida por el MADS, por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales, y el acuerdo No. 1.2.42.2:18.018 de 2018, en el marco de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.9.7.3.5. 2) Apoyar en, la implementación y seguimiento de las ayudas tecnológicas, dispuestas para los módulos de recaudo de MACARENIA BIA Y PIMISYS SICAR. 3) Atender y proyectar respuesta a las diferentes aclaraciones *y/o* reclamaciones de tasa por utilización del agua y Tasa Retributiva, que los usuarios interpongan dentro del término de contrato, luego de que se realice el cobro, para lo cual se deberá tener en cuenta el tiempo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, para la revisión interna de los oficios. 4) Elaborar informes relacionados con la liquidación *y* cobro de los instrumentos económicos tasa por utilización de agua y tasa retributiva, reportados a los diferentes organismos que así lo requieran, así como a los diferentes grupos internos de trabajo de la Corporación. 5) Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 6) Revisar y verificar a y proyectar respuesta a las diferentes aclaraciones *y/o* reclamaciones de tasa por utilización del agua y Tasa Retributiva, que los usuarios interpongan dentro del término de contrato, luego de que se realice el cobro, para lo cual se deberá tener en cuenta el tiempo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, para la revisión interna de los oficios. 4) Elaborar informes relacionados con la liquidación *y* cobro de los instrumentos económicos tasa por utilización de agua y tasa retributiva, reportados a los diferentes organismos que así lo requieran, así como a los diferentes grupos internos de trabajo de la Corporación.

Powered by CamScanner

5) Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 6) Revisar y verificar diario el correo institucional asignado con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados. 7) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación. 8) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y estén acordes con el objeto del contrato.

Dada en Villavicencio a los (22) días, del mes de enero del año 2024, a solicitud del interesado

Atentamente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PS-GCT.2.7.23- 978

CORMACARENA

Remitente: Adelaida Perez Martinez
Fecha: 19-09-2023 Hora: 10:10
Radicación Enviada: 017153-2023
Asunto: PS-GCT 2.7.23.978
2000171532023
Destinatario: ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO
Folios: 2
Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Villavicencio,

DOCTOR (A)
ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO
anamaria.hdzcastro@gmail.com
CORMACARENA

Asunto: Respuesta a radicado de la entidad N. 23069 del 19 de septiembre de 2023. Solicitud de certificación.

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA; dando contestación a su solicitud relacionada en el asunto, mediante radicado interno número 23069 del 19 de septiembre de 2023; se permite enviar certificación en archivo digital al correo adjunto.

Cordialmente,

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: María Piedad Matus Álvarez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO, identificado(a)con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.923.962 Ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, asi:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.23-623	Valor ejecutado $ 16.800.000	Plazo cuatro (4) meses fecha de inicio 15 de mayo de 2023 fecha de terminación 14 de septiembre de 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionáles en el proceso de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, tasas por utilización del agua y tasa retributiva por vertimientos puntuales para el grupo rentas de la oficina asesora jurídica de la corporación.

OBLIGACIONES:1) Gestionar el proceso de caracterización de usuarios de la tasa retributiva y la tasa por utilización de aguas a partir de las bases de datos actuales que tiene la Corporación, con el propósito de realizar un inventario del total de usuarios que actualmente están utilizando el recurso hidrico y haciendo vertimientos. 2 Realizar el proceso de liquidación de la tasa retributiva y tasa por utilización de agua, efectuando el cálculo del factor regional y la revisión de los expedientes de los usuarios legalizados y no legalizados objeto de cobro de las tasas; con el fin de obtener la Información base para su liquidación y posterior cobro. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1076 de 2015.-3 Atender y proyectar respuesta a las diferentes aclaraciones y/o reclamaciones de tasa por utilización del agua y Tasa Retributiva, que los usuarios interpongan dentro del término de contrato, luego de que se realice el cobro, para lo cual se deberá tener en cuenta el tiempo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, para la revisión interna de los oficios. - 4. Implementar el proceso de definición de metas de cargas contaminantes de DB05 y SST, de los cuerpos hídricos o tramos definidos, considerando la Resolución 631 de 2015 emitida por el MADS, por el cual se establecen los parámetros y los valores limites máximos permisibles en los vertimientos puntuales, y el acuerdo No. 1.2.42.2.18.018 de 2018, en el marco de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.9.7.3.5-5. Elaborar Informes relacionados con la liquidación y cobro de los instrumentos económicos tasa por utilización de agua y tasa retributiva, reportados a los diferentes organismos que así

lo requieran, así como a los diferentes grupos Internos de trabajo de la Corporación.- 6. Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efect6.-7. Revisar y verificar a diario el correo institucional asignado con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados. Acatar los protocolos de bioseguridad Implementados por la Corporación.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor y estén acordes con el objeto del contrato.

Dada en Villavicencio a los (18) días, del mes de septiembre del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PS-GCT.2.7.23-428

CORMACARENA

Remitente: Adelaida Perez Martinez
Fecha: 27-03-2023 **Hora:** 11:39:44
Radicacion Enviada: 005424-2023
Asunto: PS-GCT 2.7.23.428
200054242023
Destinatario: ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO
Folios: 2
Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Villavicencio,

Doctor (a)
ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO
anamaria.hdzcastro@gmail.com
Villavicencio

Asunto: Respuesta a radicado de la entidad N. 5871 del 07 de marzo de 2023. Solicitud de certificación.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA; dando contestación a su solicitud relacionada en el asunto, mediante radicado interno número 5871, se permite enviar certificación en archivo digital al correo adjunto en la solicitud.

Cordialmente,

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: María Piedad Matus Álvarez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, ANA MARIA HERNADEZ CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.121.923.962 Ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.22-657	Valor ejecutado $ 16.800.000	Plazo cuatro (4) meses fecha de inicio 03 de agosto de 2022 fecha de terminación 02 de diciembre de 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el proceso de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, tasas por utilización del agua y tasa retributiva por vertimientos puntuales para el grupo rentas de la oficina asesora jurídica de la corporación.

OBLIGACIONES: 1) Gestionar el proceso de caracterización de usuarios de la tasa retributiva y la tasa por utilización de aguas a partir de las bases de datos'actuales que tiene la Corporación, con el propósito de realizar un inventado del total de usuarios que actualmente están utilizando el recurso hídrico y haciendo vertimientos. 2) Realizar el proceso de liquidación de la tasa retributiva, efectuando la revisión de los expedientes de los usuarios legalizados y no legalizados objeto de cobro de las tasas; con el fin de obtener la información base para su liquidación y posterior cobro. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1076 de 2015. 3) Atender y proyectar respuesta a las diferentes aclaraciones y/o reclamaciones de tasa por utilización del agua y Tasa Retributiva, que los usuarios interpongan dentro del término de contrato, luego de que se realice el cobro, para lo cual se deberá tener en cuenta el tiempo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, para la revisión interna de los oficios. 4) Participación en los talleres para la socialización de las tasas por utilización de agua y tasa retributiva por vertimientos puntuales a los usuarios' de los mismos. 5) Implementar el proceso de definición de metas de cargas contaminantes de DB05 y SST, de los cuerpos hídricos o tramos definidos, Considerando la Resolución 631'de 2015 emitida por el MADS, por el cual se establecen. los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los Vertimientos puntuales, y el acuerdo No. 1.2.42.2.18.018 de 2018, en el marco de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.9.7.3.5.6) Elaborar informes relacionados con la liquidación y cobro de los instrumentos económicos tasa por utilización de agua y tasa retributiva reportados a los diferentes organismos que así lo requieran, así como a los diferentes grupos internos de trabajo de la Corporación. 7) Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 8) Revisar y verificar a diario el correo institucional asignado con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados. 9) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación.

Dada en Villavicencio a los (24) días, del mes de marzo del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratacion

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

Colombia, agosto del 2022

La Fundación Muysquyn JAT

Identificada con NIT 901209926-2

CERTIFICA QUE:

ANAMARIA HERNÁNDEZ CASTRO

Identificada con C.C. 1.121.923.962 de Villavicencio, Meta

Ejecuto un contrato de prestación de servicios en el área de docencia durante un periodo de 14 meses en el proyecto denominado IDEAS PARA EL CAMBIO, donde realizó las siguientes funciones:

1. Estructurar la metodología que ejecutará la RNJA para la formación educativa de los niños y jóvenes en la identificación de necesidades y soluciones en el marco del proyecto denominado “Ideas para el Cambio”.
2. Implementar actividades de I+D+i, mediante talleres, didácticas y metodologías para el desarrollo de competencias de los jóvenes.
3. Participar en los semilleros y/o proyectos de investigación enfocados en el medio socio ambiental los cuales van dirigidos a los niños y jóvenes.

FECHA DE INICIO: 17 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de agosto de 2022
ESTADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Culminados a satisfacción

En constancia firma,

JULIAN AVELLA PESCA
CC 1.057’581.415
Representante Legal

Contacto:
fundacion.muysquyn@gmail.com
3195725384 - 3204201272
3114640974 - 3222687731

LA RED NACIONAL JÓVENES DE AMBIENTE - RNJA

CERTIFICA QUE:

ANAMARIA HERNÁNDEZ CASTRO
C.C. 1.121.923.962 de Villavicencio, Meta

Fue voluntaria de la Red Nacional Jóvenes de Ambiente Nodo Villavicencio - Meta, desde el tres (3) de noviembre del 2020 hasta el diez (10) de diciembre de 2021 quien se destacó por su compromiso, y excelente desempeño como Educadora Ambiental; su trabajo permitió promover la articulación y el dialogo entre jóvenes, impulsando procesos en semilleros de investigación y en educación ambiental a nivel local, con el fin de cuidar, y proteger los recursos naturales de su territorio.

Expedida a solicitud del interesado en Villavicencio, Meta, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021.

COORD. TERRITORIAL
Red Nacional Jóvenes de Ambiente Colombia

ANA MARIA REYES LÓPEZ
Coordinadora Nacional Territorial RNJA
Ingeniera Ambiental, Especializada
Cel: 314 256 7692

Por el Ambiente NOS LA JUGAMOS TODA

COORD. TERRITORIAL
RNJA - Colombia

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PS-GCT.2.7.22-515

CORMACARENA

Remitente: Adelaida Martinez Perez **Fecha:** 05-09-2022 **Hora:** 09:17:35
Radicacion Enviada: 0016756-2022
Asunto: PS-GCT 2.7.22.515
200167562022
Destinatario: ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO Folios: 3
Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Villavicencio,

Doctora
ANA MARIA HERNANDEZ CASTRO
Anamaria.hercastro@gmail.com
Villavicencio

Asunto: Respuesta a radicado de la entidad N.18717 del 16 de agosto de 2022. Solicitud de certificación.

Cordial saludo,

Dando contestación a su solicitud; la oficina de contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", se permite enviar la certificación solicitada en archivo digital al correo adjunto.

Cordialmente,

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: María Piedad Matus Álvarez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, ANA MARIA HERNADEZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía no. 1.121.932.962. Ha celebrado contratos de prestación de servicios regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

contrato	valor	plazo
PS-GCT.2.7.20-632	valor ejecutado $ 7,550,00.00	plazo dos (2) meses y quince (15) días fecha de inicio 09 de Octubre de 2020 fecha de terminación 23 de Diciembre de 2020
OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el proceso de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, Tasas por Utilización del agua y Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales para el grupo rentas de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación. OBLIGACIONES: 1) Apoyar el inicio del proceso de caracterización de usuarios de la tasa retributiva y la tasa por utilización de aguas a partir de las bases de datos actuales que tiene la Corporación, con el propósito de realizar un inventario del total de usuarios que actualmente están utilizando el recurso hídrico y haciendo vertimientos 2) Apoyar el proceso de verificación y actualización de información base contenida en los permisos concesionados y permisos de vertimientos requeridos en el proceso de implementación de los instrumentos económicos tasa por utilización de agua y tasa retributiva por vertimientos puntuales 3) Apoyar el proceso de definición de metas de cargas contaminantes de DB05 y SST, de los cuerpos hídricos o tramos definidos, considerando la Resolución 631 de 2015 emitida por el MADS, por la cual se establecen loa parámetros y los valores limites máximos permisibles en los vertimientos puntuales 4) Realizar monitoreos y Caracterización fisicoquímica a (20) usuarios estratégicos que realiza vertimiento en las fuentes superficiales en el meta, toda vez que en algunos casos no se cuenta con información actualizada de este tipo, que nos permita tener total claridad sobre las condiciones actuales del recurso hídrico en relación a la carga contamínate descargada 5) Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6) Las demás actividades que le sean asignadas que estén acordes con el objeto contractual.		
PS-GCT.2.7.21-077	valor ejecutado $ 36.750.000	plazo diez (10) meses y quince (15) días fecha de inicio 10 de febrero de 2021 fecha de terminación 24 de diciembre de 2021

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Corporacion en el proceso de implementacion y seguimiento de los instrumentos economicos, Tasas por Utilizaci6n del agua y Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales. OBLIGACIONES: 1) Apoyar el inicio del proceso de caracterizacion de usuarios de la tasa retributiva y la tasa por utilizacion de aguas a partir de las bases de datos actuales que tiene la Corporaci6n, con el proposito de realizar un inventario del total de usuarios que actualmente estan utilizando el recurso hidrico y haciendo vertimientos. 2) Apoyar en el proceso de implementacion de los instrumentos econ6micos tasa por utilizacion de agua y tasa retributiva por vertimientos puntuales, en caso de que se requiera. 3) Apoyar el proceso de definicion de metas de cargas contaminantes de D805 y SST, de los cuerpos hidricos o tramos definidos, considerando la Resoluci6n 631 de 2015 emitida por el MADS, por la cual se establecen loa pafametros y los valores limites maximos permisibles en los vertimientos puntuales.4) Apoyar el proceso de la facturaci6n de la Tasa por utilizacion de agua para el periodo enero-diciembre de 2020, de acuerdo con los parametros del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1155 de 2017 y con los formatos de facturacion definidos por la Corporaci6n. 5) Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atenci6n al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporaci6n de acuerdo a la Resolucion No 0666 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. 7) Las demas actividades que le sean asignadas que esten acordes con el objeto contractual.		
PS-GCT.2.7.22-187	valor ejecutado $ 24'000.000	plazo seis (6) meses fecha de inicio 17 de enero de 2022 fecha de terminación 16 de julio de 2022
OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el proceso de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, Tasas por Utilización del agua y Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales para el grupo rentas de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación. OBLIGACIONES: 1) Apoyar el proceso de caracterizacion de usuarios de la tasa retributiva y la tasa por utilization de aguas a partir de las bases de datos actuales que tiene la Corporacion, con el proposito de realizar un inventario del total de usuarios que actualmente estan utilizando el recurso hidrico y hacienda vertimientos. 2) Desarrollar el proceso de seguimiento del plan de monitoreo de agua residual domestica y no domestica de usuarios priorizados de la tasa retributiva por vertimientos puntuales. 3) Realizar el proceso de liquidacion de la tasa par utilizacion de agua y tasa retributiva, efectuando la revision de los expedientes de los usuarios legalizados y no legalizados objeto de cobra de las tasas; con el fin de obtener la information base para su liquidacion y posterior cobra. La anterior dando cumplimiento a lo establecido por el decreto 1076 de 2015.4) Atender y proyectar respuesta a las diferentes aclaraciones yio reclamaciones de tasa por utilizacion del agua y Tasa Retributiva, que		

los usuarios interpongan dentro del termino de contrato, luego de que se realice el cobra, para lo cual se debera tener en cuenta el tiempo establecido en el Sistema de Gest& de Calidad, para la revision intern de los oficios. 5) Brindar apoyo en la elaboracion de informes relacionados con la liquidacion y cobra de los instrumentos economicos tasa por utilizaciOn de agua y tasa retributiva, reportados a los diferentes organismos que asi lo requieran, asi como a los diferentes grupos intemos de trabajo de la Corporacion. 6) Pam el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista debera cumplir con los requisitos y terminos que derma la entidad para el efecto. 7) Revisar y verificar a diario el correo institutional asignado con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados. 8) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporacion de acuerdo a la Resolucion No 777 de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Proteccian Social.

Dada en Villavicencio a los (01) días, del mes de septiembre del año 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratacion

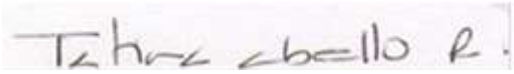
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE AGRODINCO SAS

CERTIFICA

Que la señora **ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.923.962 expedida en Villavicencio, estuvo vinculada a esta empresa desempeñando el cargo como **INGENIERA AMBIENTAL,** desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, mediante un contrato de trabajo a Término Fijo, devengando un salario básico mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000 MCTE).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de octubre de 2020.



TATIANA ABELLO RIVEIRA
Director Administrativo

EL SUSCRITO GERENTE DE
INGENIERIA Y PROCESOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

La señora ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.923.962 de Villavicencio, laboro en esta empresa desempeñando el cargo de COORDINADOR DE PROYECTOS, con un contrato a término fijo desde el 15 de enero de 2019 hasta el 05 de septiembre de 2019 cumpliendo con honestidad y responsabilidad todas sus funciones.

Funciones realizadas:

- Elaboración y revisión de informes técnicos:
 - Pruebas de bombeo a caudal constante y escalonada
 - Informes en la construcción y mantenimiento de pozos profundos y aljibes
 - Programas de reforestación y/o compensaciones
 - Informes de succión, limpieza, transporte y disposición final de aguas servidas de sistemas sanitarios e industriales.
 - Estudios Geo eléctricos para construcción de pozos profundos
 - Informes y ejecución de pruebas de infiltración(suelo).
 - Caracterización físico química y microbiológica de agua cruda, potable y residual.
 - Elaboración de planes de manejo ambiental
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental (EIA)
 - Elaboración de programas de ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA)
 - Elaboración Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos (PGRMV) a suelo o fuentes hídricas
 - Diligenciamiento formulación para permisos ambientales

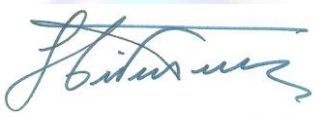
- Informes de puntos de muestreo de agua potable
- Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales (tanque sépticos y campo de infiltración en áreas rurales)
- Coordinar, ejecutar y supervisar trabajos de campo y operativos
- Estudios físico químico y microbiológico de aguas y suelos
- Caracterización de agua cruda, potable y residual
- Construcción de pozos profundos
- Estudios geo eléctricos
- Mantenimiento de pozos y aljibes
- Adecuación de aljibes a pozos profundos

 Clausura técnica de pozos y aljibes
- Reforestaciones
- Toma de muestras de agua cruda, potable y residual
- Construcción de tanques sépticos en áreas rurales
- Ejecución de pruebas de bombeo a caudal constante y escalonada para aljibes y pozos profundos
- Succión y transporte de agua residual
- Nivelación y Georreferenciación de puntos de vertimiento y de captación de agua.
- Manejo de coordenadas planas y geográficas
- Control y seguimientos de los permisos ambientales ante las corporaciones autónomas regionales:
- Trámites para otorgar los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas.
- Trámites para otorgar los permisos de concesión de aguas subterráneas y superficiales.
- Trámites para otorgar los permisos de Vertimientos a suelo o fuentes hídricas superficiales.
- Trámites para otorgar los permisos de Emisiones atmosféricas

 Trámites para otorgar los permisos de Ocupación de cauce
- Trámites ante la secretaria de salud ambiental.

- Visitas técnicas y asesorías a empresas que requieren soluciones ambientales
- Velar por el cumplimento del SG-SST en las actividades de campo.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los 14 días del mes de enero del año 2020.



HILDEBRANDO VALBUENA NÚÑEZ
GERENTE

EL SUSCRITO GERENTE DE
INGENIERIA Y PROCESOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

La señora ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.923.962 de Villavicencio, laboro en esta empresa desempeñando el cargo de INGENIERO AMBIENTAL, con un contrato a término fijo desde el 12 de marzo de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018 cumpliendo con honestidad y responsabilidad todas sus funciones.

Funciones realizadas:

- Capacitaciones en temas ambientales: Contaminación, importancia del medio ambiente, usos e importancia del recurso hídrico, Normatividad legal vigente.
- Elaboración de Pruebas de bombeo a Caudal Constante y Escalonada.
- Interventoría y elaboración de informes en la Construcción y Mantenimiento de pozos profundos y Aljibes.
- Programas de reforestación.
- Interventoría y elaboración de informes en la Succión, Limpieza, Transporte y Disposición Final de Aguas Servidas de Sistemas Sanitarios e Industriales.
- Estudios Geo eléctricos para construcción de pozos profundos.
- Trámites para otorgar los permisos de Prospección y exploración de aguas subterráneas.
- Trámites para otorgar los permisos de concesión de aguas subterráneas y superficiales.
- Trámites para otorgar los permisos de Vertimientos.
- Trámites para otorgar los permisos de Emisiones atmosféricas.

- Trámites para otorgar los permisos de Ocupación de cauce.
- Ejecución y elaboración de informes para pruebas de infiltración.
- Caracterización físico química y microbiológica de aguas residuales y Potable.
- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental.
- Elaboración de Evaluaciones de impacto ambiental (EIA).
- Elaboración de Programas de Ahorro y Uso eficiente del Agua (PUEAA).
- Elaboración Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los 14 días del mes de enero del año 2020.

HILDEBRANDO VALBUENA NÚÑEZ
GERENTE

EL SUSCRITO GERENTE DE
INGENIERIA Y PROCESOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

La señora ANAMARIA HERNANDEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.923.962 de Villavicencio, laboro en esta empresa desempeñando el cargo de INGENIERO AMBIENTAL, con un contrato de prestación de servicios desde el 26 de julio de 2017 hasta el 11 de marzo de 2018 cumpliendo con honestidad y responsabilidad todas sus funciones.

Funciones realizadas:

- Capacitaciones en temas ambientales: Contaminación, importancia del medio ambiente, usos e importancia del recurso hídrico, Normatividad legal vigente.
- Elaboración de Pruebas de bombeo a Caudal Constante y Escalonada.
- Interventoría y elaboración de informes en la Construcción y Mantenimiento de pozos profundos y Aljibes.
- Programas de reforestación.
- Interventoría y elaboración de informes en la Succión, Limpieza, Transporte y Disposición Final de Aguas Servidas de Sistemas Sanitarios e Industriales.
- Estudios Geo eléctricos para construcción de pozos profundos.
- Trámites para otorgar los permisos de Prospección y exploración de aguas subterráneas.
- Trámites para otorgar los permisos de concesión de aguas subterráneas y superficiales.
- Trámites para otorgar los permisos de Vertimientos.
- Trámites para otorgar los permisos de Emisiones atmosféricas.

- Trámites para otorgar los permisos de Ocupación de cauce.
- Ejecución y elaboración de informes para pruebas de infiltración.
- Caracterización físico química y microbiológica de aguas residuales y Potable.
- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental.
- Elaboración de Evaluaciones de impacto ambiental (EIA).
- Elaboración de Programas de Ahorro y Uso eficiente del Agua (PUEAA).
- Elaboración Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los 14 días del mes de enero del año 2020.

HILDEBRANDO VALBUENA NÚÑEZ
GERENTE